



RESOLUCIÓN N° 331 /18

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS; EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y RELACIÓN DE OBJETIVOS DE MACROPROCESOS Y PROCESOS (FORMATO 37; 41 Y 45 – MECIP); DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.**

Asunción, 12 de JUNIO de 2.018

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 12 de fecha 01 de junio de 2018, firmado por la Abogada Amelia S. Ramirez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la providencia del Director de Gabinete de fecha 8 de junio de 2018, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la Actualización de la Definición de Macroprocesos; el Mapa de Procesos Institucionales y Relación de Objetivos de Macroprocesos y Procesos (Formato 37; 41 y 45 MECIP); de la Secretaría del Ambiente.

Que, la Secretaría del ambiente es Autoridad de la ley 1561, "Por el cual se crea e Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, e Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) "Es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO**

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-APROBAR** la Actualización de la Definición de Macroprocesos; el Mapa de Procesos Institucionales y la Relación de Macroprocesos y Procesos (Formatos 37; 41 y 45 MECIP) de la Secretaría del Ambiente; anexo a la presente resolución.

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARIA TERESA VÁZQUEZ  
Secretaria General

ING. ETAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO  
Ministro • Secretario Ejecutivo  
Sambyhyhára

